

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 263814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60; y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70; y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70; y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A efecto de cuanto dispone el artículo 12 del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el Excmo. señor Ministro de Agricultura ha sido aprobado el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Los Molinos (Madrid), por Orden de 6 de diciembre de 1950, y cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Los Molinos, provincia de Madrid.

Resultando que por la Jefatura del Servicio de Vías Pecuarias se propuso, lo que fué aprobado por la Superioridad, la iniciación del expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Los Molinos, provincia de Madrid, siendo designado para redactar el proyecto pertinente el Perito agrícola adscrito a la Dirección General de Ganadería, don Raimundo Alvarez García;

Resultando que fué expuesto al público el proyecto de clasificación por el Ayuntamiento interesado, con los diligenciados e informe del Ayuntamiento, no remitiendo el de la Junta Local de Fomento Pecuario ni el de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos por no existir dichos Organismos en el citado pueblo, como se acredita por la certificación del Ayuntamiento que se remite;

Resultando que durante el período de exposición pública del proyecto no se ha formulado ninguna reclamación y que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, don Ildefonso Moruza Ruiz, se emite con fecha 11 de noviembre de 1950 el informe procedente;

Resultando que se han observado en la tramitación del expediente todos los requisitos legales;

Vistos los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que en la confección del proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Los Molinos (Madrid) se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y, mediante la pública exposición

del proyecto y la emisión de informes, lo que se preceptúa en el art. 11 del mismo texto reglamentario;

Considerando que los informes emitidos por el Ayuntamiento y el técnico, por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, son favorables a la aprobación del proyecto, no pudiéndose emitir informe por la Junta Local de Fomento Pecuario, hoy integrada en la Cámara Oficial Sindical Agraria, por no existir dicho Organismo en la localidad;

Considerando que durante el período de exposición pública del expediente no se ha formulado ninguna reclamación, y que ha sido favorablemente informado por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Los Molinos, provincia de Madrid, en el que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

- 1.ª «Colada de los Navarros».
- 2.ª «Colada de Mataasnos».

Todas las vías pecuarias consideradas necesarias en la presente clasificación tendrán las características de dirección o itinerario y anchura que se les señalan en el proyecto.

Vías pecuarias excesivas

1.ª «Cañada Real de las Merinas».—La anchura actual de esta vía pecuaria es de setenta y dos metros veintidós centímetros y queda clasificada como Vereda de veinte metros ochenta y nueve centímetros desde «La Mojonera» de Collado Mediano, Guadarrama y Los Molinos hasta el «Descansadero de las Eras»; desde el «Descansadero de las Eras» hasta el sitio denominado «Las Aguardenterías», raya de término de Guadarrama con Los Molinos, se clasifica como Cordel, con la anchura legal de treinta y siete metros setenta y un centímetros.

2.ª «Cordel del Toril».—La anchura actual de esta vía pecuaria es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros, y queda clasificada como Colada de ocho metros desde la Cañada Real de Merinas, sitio denominado «Cementerio Viejo», hasta el sitio conocido por «Los Huertos»; desde el lugar conocido por «Los Huertos» hasta el sitio denominado «Los Poyales», límite de los términos de Guadarrama con el de Los Molinos, queda clasificada como Vereda, con la anchura legal de veinte metros ochenta y nueve centímetros.

3.ª «Colada de Fuenfria».—La anchura actual de esta vía pecuaria queda reducida por la presente clasificación a doce metros.

4.ª «Vereda del Canto de la Pata».—La anchura actual de esta vía pecuaria es de veinte metros ochenta y nueve centímetros, y queda clasificada como Colada de cinco metros.

Todas las vías pecuarias clasificadas como excesivas tendrán las características de dirección e itinerario que se les señala en el proyecto.

Descansaderos excesivos

«Descansadero de las Eras».—La extensión superficial que actualmente tiene este Descansadero queda reducida a cincuenta áreas.

Se considerará como sobrante enajenable la diferencia de anchura y extensión superficial que actualmente tienen las vías pecuarias y Descansaderos señalados y las que se les marcan en el proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 6 de diciembre de 1950.—Firmado: Carlos Rein. (Rubricado.)

Madrid, 1 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.568)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de don Félix Colmenarejo y don Germán del Valle, de Colmenar Viejo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núms. 126 y 166, de 29 de mayo y 14 de julio últimos, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G.—5.560)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Dionisio Tejas, establecido en el paseo de las Delicias, número 24, de esta capital, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, la comprendida en los límites siguientes: ronda de Segovia, ronda de Toledo, glorieta de Embajadores, ronda de Valencia, pasco del General Primo de Rivera, plaza del Emperador

Carlos V, paseo de Atocha y avenida de la Ciudad de Barcelona.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.562)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado caprino de don Eusebio Hernando y don Julián Ferreiro, de Manzanares el Real, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 237, de 5 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.561)

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Dehesa Mojadilla», propiedad de don Moisés Gómez Tabanera, sita en el término municipal de El Escorial, de una extensión superficial de 387 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, con fincas «Milanillos» y «Valmayor»; Sur, idem «Fuentevieja»; Este, idem «La Huerta de Fuentevieja»; Oeste, idem «Enebral».

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.559)

Ayuntamiento de Madrid

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de la Segunda Zona.

Hago constar: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesó por esta Tenencia

de Alcaldía conocer el de José Martín Echeguren, de estatura alto, sin seña particular alguna, padre del mozo perteneciente a la reemplazo de 1951 Armando Martín Núñez, por el distrito de Universidad.

Se ruega a todas las personas que tengan noticia de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(G.—9.354)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

ANUNCIO DE CONCURSO

El Servicio de Trabajos Portuarios, dependiente de la Dirección General de Trabajo, ha acordado la adquisición de gafas, mascarillas, guantes, botas y trajes de agua para la protección personal de los trabajadores de puertos, a cuyo efecto ha abierto el oportuno concurso entre industrias y casas comerciales españolas. Las bases del mismo han sido publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos industriales y comerciantes de esa provincia a los que pudiera interesar acudir al mencionado concurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.563)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Boadilla del Monte, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Brunete, de F. G. Cuenca; Cenicientos, de A. González; Villamantilla, de J. Lozano; Arenas de San Pedro, de F. de Luicas; San Martín de Valdeiglesias, de León Alvarez; Cáceres, de «Mirat»; Miajadas, de «Doaldi»; Sociedad Limitada; La Puebla, de «La

Sepulvedana», y Nombela, de E. Castro.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.569) (O.—17.085)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Boadilla del Monte, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.570) (O.—17.086)

Obra Sindical «18 de Julio»

Se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 23 de diciembre del año en curso, para adquirir, por concurso restringido, 100 piezas de gasa hidrófila, de 1 por 100 metros.

Las condiciones de este concurso pueden verse en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional de la Obra (Castelló, número 18, Madrid).

(G. C.—5.572) (O.—17.088)

Se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 23 de diciembre del año en curso, para adquirir, por concurso restringido, 20.000 vendas de gasa.

Las condiciones de este concurso pueden verse en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional de la Obra (Castelló, número 18, Madrid).

(G. C.—5.571) (O.—17.087)

Se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 23 de diciembre del año en curso, para adquirir, por concurso restringido, 1.000 kilogramos, de algodón hidrófilo.

Las condiciones del concurso pueden verse en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional de la Obra (Castelló, número 18, Madrid).

(G. C.—5.573) (O.—17.089)

Contribución de Usos y Consumos de la provincia de Madrid

Impuesto de Radioaudición.—Recaudación Ejecutiva

Relación de contribuyentes por el impuesto de Radioaudición que, a tenor de lo que dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, deberán personarse en esta oficina recaudatoria, calle de Montalbán, núm. 1 (Palacio de Comunicaciones), o nombrar persona que

les represente, en el plazo de ocho días; previéndoles que, caso de no hacerlo, se les considerará en rebeldía:

Don Pedro Alonso Coso, San Lorenzo, 17.—Don Félix Andrés Cristóbal, San Lorenzo, 9.—Doña María de Antonio García, San Vicente, 10.—Don Juan García Magro, San Mateo, 4.—Don Fernando del Barrio Navarro, San Vicente, 26.—Don Santiago Sánchez Fernández, San Vicente, 52.—Don José García Manrique, San Vicente, 26.—Don Lorenzo López San Segundo, Santa Lucía, 3.—Don Antonio Mateses Solves, Santa Brigida, 10.—Doña Carmen de Vega, Silva, 8.—Don Salvador Vizcain Sortún, Tres Cruces, 7.—Don Cristóbal Verdú García, Valverde, 11.—Don Luis de la Calle González, Valverde, 7.—Don Alfonso O'Donnell Lara, Valverde, 8.—Don Rodrigo Jiménez Pérez, Veneras, 5.—Don Antonio Villaverde Nogales, Veneras, 5.—Doña Amalia Sánchez, viuda de Rodríguez, Victoria, sin número.—Don Antonio Rodríguez Mauricio, Victoria, número 3.—Don Luis García Barbero, San Isidro, 14.—Doña María Guijarro Fernández, Segovia, 53.—Doña Juana García Verdugo, Segovia, 5.—Don Cipriano González Castillo, Unión, 3.

(G.—9.351)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las que se presenten a tenor de lo preceptuado en el artículo 227 del Decreto regulador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—5.486) (O.—17.060)

CHAPINERIA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal ordinario para el año de 1951 y las Ordenanzas de exacciones municipales, por quince días.

La Matricula de Industrial, por diez días.

Chapinería, a 2 de diciembre de 1950. El Alcalde, J. Ribagorda.

(G. C.—5.487) (O.—17.061)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1951, así como las Ordenanzas reguladoras del mismo, se exponen al público los mencionados documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para cumplir lo que es determinado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y a los efectos de los artículos 228 y 229 de dicho precepto legal.

Villamanrique de Tajo, 11 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—5.488) (O.—17.062)

GALAPAGAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, así como las Ordenanzas municipales que han de regir en el ejercicio económico, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 11 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Lucas Guadaño.

(G. C.—5.490) (O.—17.063)

QUIJORNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta Villa

Hace saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, que

ha sido aprobado para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y que durante el referido plazo se admitirán las reclamaciones que contra él puedan formular los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quijorna, a 12 de diciembre de 1950. El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—5.489) (O.—17.064)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta Villa

Hace saber: Que las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, donde pueden ser examinadas por cuantas personas lo interesen, admitiéndose durante el indicado plazo las reclamaciones que contra ellas puedan formular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quijorna, a 12 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—5.491) (O.—17.065)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario del año 1951, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, L. Sanz.

(G. C.—5.492) (O.—17.066)

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formalización de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, L. Sanz.

(G. C.—5.493) (O.—17.067)

VILLAMANTA

El día 30 del actual, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las subastas de los arbitrios municipales para el año 1951, bajo las condiciones que se detallan en los oportunos pliegos, que estarán de manifiesto para que puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamanta, a 12 de diciembre de 1950. El Alcalde, Regino García.

(G. C.—5.574) (O.—17.090)

BREA DE TAJO

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó arrendar en pública subasta la recaudación de los siguientes arbitrios:

Inspección y reconocimiento de reses, Consumo de carnes, Degüello de reses, Puestos públicos y en ambulancia, Rodaje carros forasteros, Impuesto sobre el vino y bebidas espirituosas y alcoholes; todas ellas para el próximo ejercicio de 1951, bajo los tipos de 2.000 pesetas, 2.600 pesetas, 800 pesetas, 1.300 pesetas, 800 pesetas, 150 pesetas y 1.350 pesetas, respectivamente.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento el día 26 del actual, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien la misma delegue, y con asistencia del señor Teniente de Alcalde nombrado por el Ayuntamiento, con sujeción a las condiciones administrativas y económicas que constan en el pliego de condiciones del expediente de subasta, que se halla de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda el día 30 del actual, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones que han de servir de base para la primera.

Brea de Tajo, a 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.575) (O.—17.091)

HUMANES DE MADRID

Habiendo desaparecido de esta localidad, y de la propiedad de don Jacinto Rodríguez, una cabeza de ganado vacuno, cuyas señas son las siguientes:

Buey de seis años de edad, pelo negro y por debajo del vientre cárdeno; en la cadera derecha lleva marcado el hierro «L» y lleva además un collar de material de cuero avellana con un cencerro.

Caso de ser recogida dicha cabeza lo comunicarán a esta Alcaldía, para pasar a recogerla previo pago de los gastos ocasionados.

Humanes de Madrid, a 14 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.576) (C.—17.092)

VILLAVICIOSA DE ODON

Declarados desiertos en primera y segunda subasta los arbitrios municipales del 10 por 100 de Consumiciones; Cinco céntimos litro vino y sidra y Usos y Consumos de la Tarifa 5.^a, se anuncia una tercera subasta para el día 29 de los corrientes, en el local de este Ayuntamiento, bajo los mismos pliegos de condiciones y los tipos que se indican:

A las doce y media, el del 10 por 100 de Consumiciones, por el tipo de 5.100 pesetas.

A las trece y media, el de Cinco céntimos litro de vino y Usos y Consumos tarifa 5.^a, por el tipo de 13.500 pesetas.

Villaviciosa de Odon, a 15 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—5.527) (O.—17.075)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de la Compañía Metropolitana de Madrid, contra Esteban Morales Miranda, cuyo paradero se ignora, para que el día 8 de enero de 1951 y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación y, en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura el expediente que le ha sido instruido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Esteban Morales Miranda, demandado en estos autos, y cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de diciembre de 1950.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

(G. C.—5.537) (I.—640)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala tercera de lo Civil y Secretaría de mi cargo, penden en apelación los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital,

por doña Josefa Pérez de Paz con don Fernando Ramírez Rey, sobre alimentos, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 181

En la villa de Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta. En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Josefa Pérez de Paz, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Francisco Pampliega y representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath; y de la otra, como demandado y apelado, don Fernando Ramírez Rey, cuyas circunstancias se ignoran, representado por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre alimentos,

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al demandado don Fernando Ramírez Rey a que abone como alimentos provisionales a la actora doña Josefa Pérez de Paz la suma de ciento cincuenta pesetas cada mes, por mensualidades anticipadas y hasta que en el juicio declarativo correspondiente y en su caso se fije definitivamente dicha cantidad, y cuya suma de ciento cincuenta pesetas percibirá la actora de los haberes pasivos que puedan corresponder a dicho demandado del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y a cuyo fin se librará el oportuno oficio al Excelentísimo Ayuntamiento, para que ordene que de la cantidad mensual que deba de percibir de sus haberes pasivos dicho demandado, y una vez cumplidos los requisitos administrativos, se ponga todos los meses y a disposición de la actora dicha suma de ciento cincuenta pesetas; confirmando la sentencia apelada en lo que confronte con la presente y revocándola en lo que no confronte, y todo ello sin hacer expresa imposición en las costas de ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Fernando Ramírez Rey se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Manuel Cejador, Enrique Cid.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Magistrado de la Sala tercera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario, — Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta. — Por habilitación, Luis González (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia del demandado y apelado don Fernando Ramírez Rey, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Joaquín Salcedo.

(C.—5.795)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, por don Francisco Serrano Malasca, con don Faustino Morales Morales y otros, sobre interdicto de recobrar, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 224

En la villa de Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio sobre interdicto de recobrar la posesión seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, en el que es demandante don Francisco Serrano Malasca, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Sánchez y defendido por el Letrado don Antonio González Díez, y demandados, don Faustino Morales Morales, dependiente y de igual vecindad, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz, y doña Donatila Fuentes Román y don Ricardo García García, que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ellos se entienden las actuaciones con los estrados, pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandante,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, fecha veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, por la que se declara no haber lugar al interdicto de recobrar la posesión promovida por don Francisco Serrano Malasca García García y doña Donatila Fuentes Román, absolviendo a dichos demandados de la demanda formulada, e imponiendo al actor las costas de primera instancia, y no hacemos expresa declaración sobre las causadas en esta segunda instancia; con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la rebeldía de los demandados don Ricardo García García y doña Donatila Fuentes Román, notifíqueseles esta resolución mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Esteban Samaniego, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Alberto García Martínez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Ante mí, José Cisneros (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Donatila Fuentes Román y don Ricardo García García, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Enrique Torres.

(G. C.—5.567) (C.—5.794)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I.

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Tomás Pellejero Jimeno, por descubiertos con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una mesa bureau en madera de roble, con persiana, con cuatro cajones. Un clasificador de madera de roble, con cremallera. Un sillón giratorio en madera de roble. Una mesa para máquina de escribir, con cremallera, en madera de roble; y dos sillones tapizados en terciopelo, en mal uso.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Los bienes salen a subasta en un solo lote y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio del apremiado, calle de Altamirano, número treinta y seis.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—5.792)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Sixto Álvarez Carrasco, con don Ernesto García Esteva, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada,

Una motocicleta, marca «Francis-Barnes», matrícula M-23656, reconstruida, modelo 1929, de dos y medio HP., en mal uso.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que la referida motocicleta se encuentra depositada en poder del deudor, con domicilio en la calle de Recoletos, número ocho, donde podrá ser examinada por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Miguel Casado. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.677)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de la misma capital, dimanada de causa 470, de 1946, por hurto, contra Manuel Infantes Muñoz, se saca a primera y pública subasta, una rueda de automóvil recuperada, marca «Batalla», medidas 750 por 20, con numeración raspada, que, al parecer, es D. 483.400, que ha sido tasada pericialmente en la suma de 750 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 8 de enero próximo, a las once de la mañana.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el de tasación de la rueda, o sea el de 750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto, y en efectivo metálico, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; suma que les será devuelta una vez terminado el acto, a excepción del que resulte mejor postor.

Tercera. Que la rueda mencionada se encuentra en poder de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 11 de diciembre de 1950; doy fe.—El Secretario, Nicolás Cortés.—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).

(B.—7.792)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Nogueira Blanco, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Fernando Pons y Ramirez de Verger, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y término de ocho días, el vehículo embargado en este procedimiento, automóvil marca «Opell», de la matrícula AV. número 1049. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de enero del año próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado el vehículo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Y que el automóvil se encuentra depositado en poder del deudor, calle de Tomás López, número cinco.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.676)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de doña Ramona Fernández López Cozar y Fantoni, la cual actúa en representación de su menor hija Luisa Fernández Padial y López Cozar, contra doña María Luisa, doña María del Pilar, don José Luis y doña Concepción Padial y Fernández, esta última, por ser menor de edad, representada por su madre doña María del Pilar Fernández Palma, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en los cuales se ha acordado emplazar a los demandados señores Padial y Fernández por medio del presente, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la citada demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña María Luisa, doña María del Pilar, don José Luis y doña Concepción Padial y Fernández, ésta, por ser menor de edad, representada por su señora madre, doña María del Pilar Fernández Palma, y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil nove-

cientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.793)

GETAFE

EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo de los primeros, se hace el presente segundo llamamiento por término de veinte días a los que se crean con derecho a reclamar la herencia de doña Juana Martínez Sánchez, natural de Mancha Real (Jaén), de cincuenta años de edad, por haber muerto sin testar en Carabanchel Bajo el seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y se hace saber que hasta ahora reclaman la herencia su hermana de doble vínculo doña María Asunción Martínez Sánchez y su cónyuge don Pedro Bolaños Valero, bajo apercibimiento que, de no concurrir aquellas personas que tengan igual o mejor derecho, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Getafe, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—5.791)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el proceso de cognición núm. 160, del año actual, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, representado y dirigido por el Letrado don Alfonso Navarro Torres, contra don Angel Soler Martín, sobre reclamación de dos mil noventa y cinco pesetas con treinta céntimos, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado la venta en pública subasta, y por término de ocho días, de los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en una motocicleta marca «Velocet», de 3 y 1/2 HP., matrícula OR-2221, con motor de cuatro tiempos, válvulas en cabeza, que ha sido justipreciada en la cantidad de diez mil pesetas, señalándose para el acto del remate la audiencia pública del día veintiséis de enero próximo, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo derecha.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad en que ha sido tasada referida motocicleta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que los licitadores que tomen parte podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que la motocicleta objeto de la subasta se encuentra en poder y depositada en don Manuel Cantó García, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 14, de esta capital.

Y para que así conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., El Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—14.679)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 503, de 1950.—Muñoz Moreno (Asunción), hija de Leonardo y de María, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 18 de enero y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y otra.

(B.—7.546)

Juicio de faltas núm. 503, de 1950.—Castellón Dural (Emilia), hija de Agustín y de Elena, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 18 de enero de 1951 y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y otra.

(B.—7.545)

Juicio de faltas núm. 190, de 1950.—Santirso González (Aurelia), domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 329, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 28 de diciembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y otro.

(B.—7.471)

JUZGADO NUMERO 9

María Teresa Pérez Betanzos, de veintidós años, estado soltera, natural de Bilbao y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Hermanos Miralles, 32, hija de Julián y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, se la cita para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 26 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 419, de 1950, que se tramita sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.210)

(B.—7.513)

JUZGADO NUMERO 13

Martín Ortiz (Santos), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 28 de los corrientes, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas núm. 558, de 1950.

(B.—7.836)

Manuel García Requejo, cuyas demás circunstancias personales no constan en el expediente, y que se halla en ignorado paradero, se le cita para que el día 28 de diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas núm. 648, de 1950.

(B.—7.837)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Teresa García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de enero, a las once y media del mismo, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 663, de 1950, se sigue por hurto contra la misma.

(G. C.—5.216)

(B.—7.518)

JUZGADO NUMERO 19

Criguet Cerdeva (Juan), de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, que dijo estar domiciliado en Barcelona, pasaje de la Paz, número 10 bis, piso segundo, comparecerá el día 13 de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 564, de 1950.

(B.—7.543)

Por el presente se cita a un individuo llamado Félix, que en la noche del día 29 de agosto último pernoctó en compañía de Francisca Lozano Arduengo y sustrajeron una sábana de la casa de recibir de la costanilla de las Trinitarias, número 3, de la que es encargada Carmen Pajares Pérez, comparecerá el día 13 de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 566, de 1950.

(B.—7.567)

Alvarez Hernández (Concepción), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 496, de 1950.

(B.—7.463)

Fresno Becerril (Carmen), de veintidós años, soltera, sus labores, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 496, de 1950.

(B.—7.462)

Becerril Valle (Anselma), de sesenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Ramón y Benita, natural de Palencia, que dijo estar domiciliada últimamente en la calle de Ibiza, núm. 10, tercero letra A, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 496, de 1950.

(B.—7.461)

Hernández González (Mercedes), de cincuenta años, viuda, sus labores, cuyas demás circunstancias personales no constan, y su actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 496, de 1950.

(B.—7.460)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02